



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 28 de febrero del año 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2021-GM/MDC que designa al **ABG. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad distrital de Carabayllo; el documento de trámite N° E2209073, de fecha 28.02.2022, presentado por el **ABG. PAUL MARTÍN ESPINOZA PEÑA**, mediante el cual manifiesta su Renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2021-GM/MDC del 24 de julio de 2021, se designó a partir de dicha fecha al **ABG. PAUL MARTÍN ESPINOZA PEÑA** en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios C.A.S;

Que, mediante documento de visto, el **ABG. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA**, presentó su Renuncia al cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, por lo que, en atención a ello, corresponde emitir el Resolutivo aceptando la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia, que presenta el **ABG. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA** al cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, a partir del 28 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.